191425

12 MAY

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

correspondiente a una solicitud de registro

M O D E L O DE U T I L I D A D

a favor de

D. GIANFRANCESCHI CORRADO, de nacionalidad italiana, residente en CORREGIO EMILIA (Reggio Emilia) ITALIA, Via E. Fermi,2 y por " PRECINTO DE GARANTIA EN LOS TAPONES DE SEGURIDAD".

-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-

Es objeto de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad un precinto de garantía en los tapones de seguridad.

Se ha venido usando y bajo protección registral de la patente italiana concedida a favor del solicitante de este Modelo con fecha 15 de Diciembre de 1.966 y bajo nº 734.773 un procedimiento de sellado de garantía para tapones de seguridad en botellas para líquidos en general y licores en especial, el cual se diferenciaba de los tradicionales por el hecho de disponer la eliminación del collarín metálico exterior por la lengüeta de arranque, situándose ésta en una sola pieza estampada con la caperuza roscada de cierre, de la que po-

dia desprenderse a lo largo de una línea de ruptura previamente establecida. Esta lengüeta estaba destinada a mantenerse adherida al gollete de la botella, para la superposición sobre ella del precinto fiscal, de obligada aplicación en todos los envases que contengan líquidos alcohólicos, por lo que no era posible desenroscar la caperuza-tapón, sin desgarrar el precinto, para liberar la lengüeta, la cual se separaba después de concluida ya su función.

Para evitar después que la caperuza-tapón pudiera desenroscarse, caso de que el precinto fiscal se deteriorase por causas accidentales dejando libre la lengüeta, la patente anteriormente citada comtemplaba, en la pared interna de la propia caperuza, dos pares de nervaduras verticales de desarrollo diametralmente contrapuesto, así como otras nervaduras, igualmente contrapuestas, que sobresalían exteriormente del gollete.

La adpatación única para la rotación de éstas últimas, debidamente perfiladas en forma de rosca, dentro de la separación dejada entre los dos primeros pares, ofrecía un obstaculo al desenroscado de la cápsula, que solamente podía superarse forzandola.

La experiencia a demostrado, que la eliminación del collarín metálico, aun ofreciendo la ventaja de suponer una importante economia en el costo de producción, presenta el inconveniente de conferir exclusivamente al precinto fiscal la misión de bloqueo de la lengüeta, de la cual depende exclusivamente, la apertura de la caperuza-tapón, tarea esta de una simple tira de papel fino no es capaz de cumplir con un cierto margen de seguridad, especialmente durante las manipulaciones de embalage y transportes de las botellas.

Por otra parte, el sitema de abertura obligando el desen-

roscado de la caperuza de cierre, pese a ser satisfactorio, desde un punto de vista técnico y funcional no ha encontrado una acogida demasiado favorable en el mercado, por una serie de circunstancias que no son del caso enumerar.

Por cuánto antecede se ha concebido el perfeccionamiento de este objeto la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, determinando un nuevo tipo de precinto que se ajusta a las siguientes características:

Una lengüeta de material plástico que se une a la caperuza-tapón a través de una línea de rotura previamente establecida que por su elasticidad, está libre de plegaduras irregulares permanentes, lo que permite colocar el tapón de seguridad completo en las botellas mediante la oportuna máquina colocadora, teniendo en cuenta que esta operación de situado de tapón sobre la botella se había realizado manualmente hasta ahora.

Por la colocación de un collarín metálico, privado de lengüetas y cuya colocación se efectúa por la superposición sobre la lengüeta de plástico, con lo cual el collarín establece no solo la unión de aquella lengüeta a la botella, sino también un segundo vínculo del tapón propiamente dicho al gollete del recipiente. En la parte de la lengüeta que sobresale del collarín se adhiere después el precinto fiscal. De esta manera tal precinto queda liberado de esfuerzos inapropiados para su resistencia y la apertura se analiza como sigue:

Desgarrado el precinto fiscal, se libera el extremo de la lengüeta que el collarín de chapa fina mantiene adherida al perfilado del gollete de la botella, y entonces, tirando hacia arriba, se provoca la rotura del collarín, cuya fina chapa es menos resistente que el plástico. Una vez producida

191425

la rotura puede separarse después comodamente la lengüeta a lo largo de su línea de rotura.

Esta concepción según ha sido anteriormente descrita, resuelve el problema de la aplicación automatica del tapón de seguridad al gollete de la botella y así mismo el de resolver la apertura accidental de la caperuza, y finalmente, el de cuidar al maxime el producto envasado contra las manipulaciones fraudulentas, permitiendo la aplicación del precinto fiscal de manera más comoda y segura.

Desde el punto de vista economico hemos de hacer notar que el segundo collarín sin lengüeta exige un consumo de chapa fina bastante menor que el que se emplea en los tradicionales sistemas, con lengüeta que puede desprenderse.

En la única hoja de dibujo que se acompaña en la figura 1ª se representa un corte vertical del precinto de seguridad, según lo que ha de ser objeto en las notas reivindicatorias, que han deddisertarse al final de esta Memoria y la figura 2ª representa una vista frontal del precinto viéndose al detalle el acoplamiento della lengüeta.

En dichas figuras puede verse el gollete de la botella -1- a cuya boca se une el tapón -2- para agarre del collarín metálico -3- la caperuza superior -4- montada a rosca, que se prolonga con la parte de abajo en la lengüeta de plástico -5- cuya línea de unión -6- se ha concedido previamente como la línea de rotura. Se muestra además el segundo collarín -7- de chapa fina superpuesto a la lengüeta de plástico -5- y finalmente el precinto fiscal -8-.

En resumen reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, el privilegio de fabricación venta y explotación industrial en España y sus posesiones, por el plazo de 20 años, según determina el

vigente Estatuto de la Propiedad Industrial del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes:

NOTAS.- REIVINDICACIONES.

PRIMERA.- Precinto de garantía en los tapones de seguridad, especialmente caracterizado por comprender un segundo collarín de chapa fina aplicado por superposición al de unión estable del tapón al gollete de la botella, el collarín que se superpone además sobre la lengüeta que forma parte de la caperuza de apertura, que queda de tal manera sujeta entre dicho collarín y su subyacente enganchandose también por la parte inferior el gollete mencionado este segundo collarín.

SEGUNDA.- Precinto de garantía en los tapones de seguridad, según las reivindicacioneanterior y así mismo caracterizado por el hecho de que la lengüeta a la que se ha hecho referebcia anteriormente, al ser de plástico se une a la caperuza de cierre superior que también es del mismo material sintetico, a través de una línea de rotura establecida previamente, y cuyo desgarro no puede efectuarse más que después de romper el segundo collarín de chapa fina, lo que impide todo el desenroscado accidental de la propia caperuza, quedando dicha lengüeta perfectamente adherida al gollete de la botella, y permitiendo la aplicación sobre la misma del precinto fiscal con lo que libera a este de solicitaciones negativas.

TERCERA.- Precinto de garantía en los tapones de seguridad, según las anteriores reivindicaciones y así mismo caracterizado por el hecho de que al ser la lengüeta de rotura del segundo collarín de material elastico sintetico, queda excluida su eventual deformación permanente, lo que permite la colocación mecanica, y ya no manual, del tapón mismo del gollete de la botella.

CUARTA.- PRECINTO DE GARANTIA EN LOS TAPONES DE SEGURIDAD

Todo tal y conforme se especifica en la anterior Memoria Descriptiva, que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, y así mismo se representa en la hoja única de dibujos que se acompaña.

Madrid, 12 de Mayo de 1.973

P. A.

D. GIANFRANCESCHI CORRADO. HOJA UNICA

12 MAY. 1973

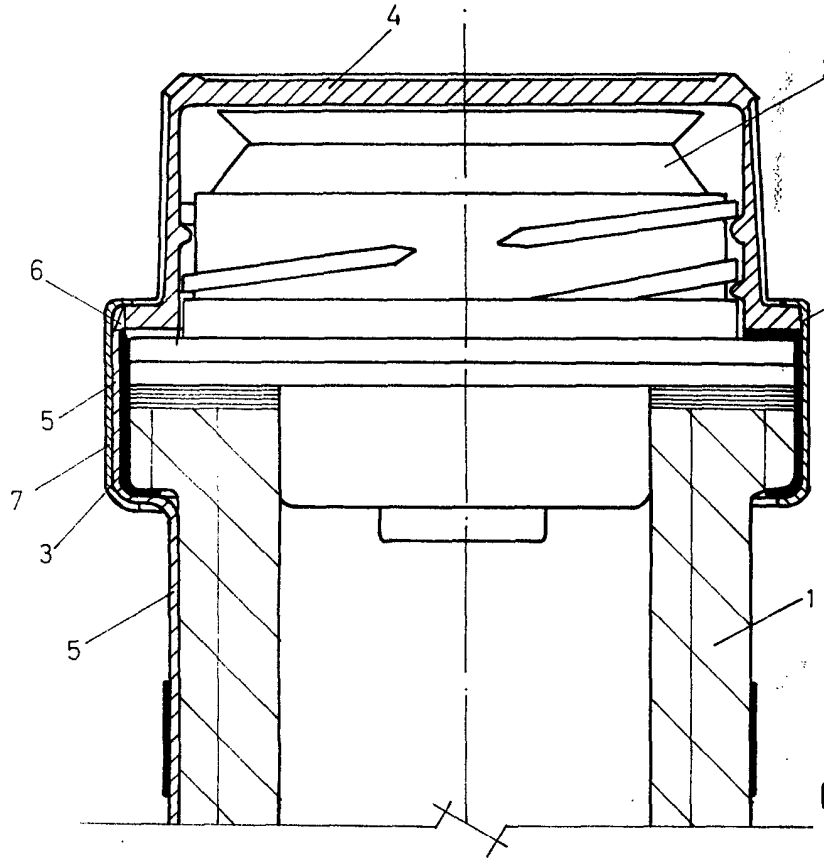

FIG. 1

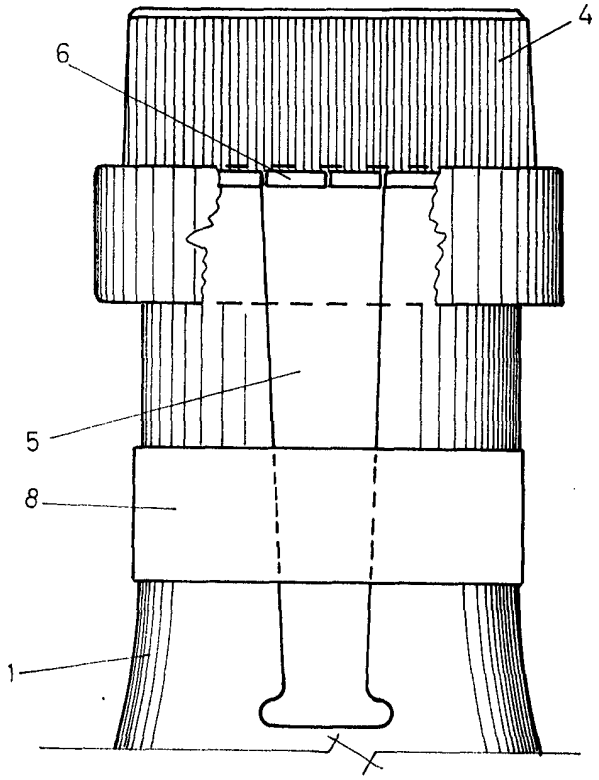

FIG. 2

MADRID, 12 MAYO DE 1.973
P. A.